

solución de 10 de septiembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre). Dichas relaciones están expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), en las Direcciones Territoriales del ICEX y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (María de Molina, número 50, Madrid).

Segundo.—De conformidad con el punto octavo de las bases que rigen la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la primera fase de las pruebas escritas de la oposición, que se celebrará el día 15 de diciembre, a las diez horas, en ICEX, paseo de la Castellana, número 14. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad para asistir a las pruebas.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—La Presidenta del Tribunal, Isabel Moneu Lucas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26953 *ORDEN de 19 de noviembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir veintitrés plazas de personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y treinta y cinco del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para 1998, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), ha dispuesto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer veintitrés plazas de personal laboral dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y treinta y cinco plazas de personal laboral del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (de la totalidad de las cuales se reserva un 40 por 100 para su cobertura por el personal laboral fijo) en las actividades y categorías profesionales que figuran relacionadas en los anexos I-A e I-B.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones de Gobierno en las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Tercero.—Las titulaciones académicas requeridas para cada categoría profesional son las especificadas en el anexo II.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I-A

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos penitenciarios
Oficial de segunda Cocinero	13	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Auxiliar de Enfermería	5	
Demandadero	5	
Total	23	

Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos penitenciarios
Trabajador social/Asistente social	15	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo). Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Monitor deportivo	6	
Maestro de taller (carpintería madera)	1	
Maestro de taller (confección industrial)	2	
Maestro de taller (carpintería metálica)	1	
Maestro de taller (textil/piel)	1	
Maestro de taller (alimentación)	1	
Maestro de taller (polivalente)	2	
Técnico especialista en Jardín de Infancia	6	
Total	35	

ANEXO I-B**Dirección General de Instituciones Penitenciarias***Vacantes reservadas a promoción interna*

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos penitenciarios
Oficial de segunda Cocinero	5	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Auxiliar de Enfermería	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Demandadero	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Total	9	

Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos penitenciarios
Trabajador social/Asistente social	6	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Monitor deportivo	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de taller (carpintería madera)	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de taller (carpintería metálica)	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de taller (confección industrial)	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Técnico especialista en Jardín de Infancia	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de provisión de vacantes por personal laboral fijo (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Total	13	

ANEXO II

Nivel	Categoría profesional	Título exigido
2	Trabajador social/Asistente social	Diplomado adecuado (Diplomado en Trabajo Social) o equivalente.
2	Monitor deportivo	Diplomado universitario del INEF, Profesor de EGB (especialidad Educación Física), Diplomado universitario (con cursos de formación y especialización físico-deportiva).
2	T.E.J.I.	Formación Profesional 2.º grado (rama Hogar, especialidad Jardines de Infancia) o equivalente.
3	Maestro de taller (carpintería madera)	Formación Profesional 2.º grado (rama Madera) o equivalente.
3	Maestro de taller (carpintería metálica)	Formación Profesional 2.º grado (rama Metal) o equivalente.
3	Maestro de taller (confección industrial)	Formación Profesional 2.º grado (rama Moda y Confección o Textil) o equivalente.
3	Maestro de taller (textil/piel)	Formación Profesional 2.º grado (rama Textil o Piel) o equivalente.
3	Maestro de taller (alimentación)	Formación Profesional 2.º grado (rama Química, especialidad Alimentación) o equivalente.
3	Maestro de taller (polivalente)	Formación Profesional 2.º grado (ramas: Madera, Metal, Electricidad y Electrónica, Automoción y Artes Gráficas) o titulaciones equivalentes a F. P. 2.º grado en las antecitadas ramas.
5	Auxiliar de Enfermería	Formación Profesional 1.º grado (rama Sanitaria, profesiones Clínica o Farmacia) o equivalente.
5	Oficial 2.ª Cocinero	Formación Profesional 1.º grado (rama Hostelería y Turismo, profesión Cocina) o equivalente.
7	Demandadero	Certificado de Escolaridad.

26954 *ORDEN de 20 de noviembre de 1998 por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Ministerio del Interior.*

Vacantes puestos de trabajo en el catálogo del personal laboral al servicio del Ministerio del Interior, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio, este Depar-

tamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 12 del Convenio Colectivo del Ministerio del Interior, ha resuelto convocar concurso de traslados entre el personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del citado Convenio, para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con expresión de su categoría, centro directivo de adscripción y su ubicación geográfica, así como su especialidad y méritos singulares exigidos en su caso, con arreglo a las siguientes